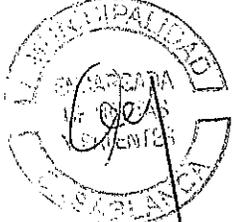


DECRETO ALCALDICIO - Nº 003170

Casablanca, 10 JUL 2015

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

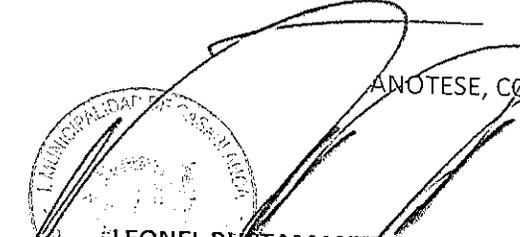


- 1.- La solicitud presentada por Agrícola Galletti Empresa Individual Responsabilidad Limitada, Rut 76.368.985-9, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Camino Lo Ovalle Km. 0.25, Rol Avalúo 179-188, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Agrícola Galletti Empresa Individual Responsabilidad Limitada, Rut 76.368.985-9, giro "Oficina Administrativa", en Camino Lo Ovalle Km. 0.25, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Illustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Illustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas